

# Enfrentando la valoración económica en el

## Defecto: en

El sistema de relaciones laborales en España, el derecho a la estabilidad en el empleo, que garantiza la permanencia del trabajador en la empresa, es un derecho fundamental que ha sido reconocido por el Tribunal Constitucional. Este derecho se fundamenta en el artículo 171 del Estatuto de los Trabajadores, que establece que el trabajador tiene derecho a la permanencia en el empleo, siempre que no exista causa justificada para su extinción. Sin embargo, en la práctica, este derecho se ve afectado por la valoración económica de la empresa, que puede llevar a la extinción del empleo sin causa justificada. Esto genera un conflicto entre el derecho a la estabilidad en el empleo y la valoración económica de la empresa. Este conflicto se resuelve a través de la intervención del Tribunal Constitucional, que debe garantizar el derecho a la estabilidad en el empleo, incluso en casos de valoración económica de la empresa. El Tribunal Constitucional ha establecido que la valoración económica de la empresa no puede ser una causa justificada para la extinción del empleo, ya que esto vulnera el derecho a la estabilidad en el empleo. Por lo tanto, el Tribunal Constitucional debe intervenir para garantizar el derecho a la estabilidad en el empleo, incluso en casos de valoración económica de la empresa.